

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN

### COMUNICADO

#### PRÓRROGA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Debido a razones de fuerza mayor y caso fortuito, teniendo en cuenta la carga procesal y condiciones climatológicas del país, a efectos de otorgar facilidades a los magistrados y titulares del Poder Judicial y Ministerio Público se **PRORROGA** hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2017** la presentación de **TODA** la información de carácter anual exigida en el Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público aprobado por Resolución N° 221-2016-CNM, vigente desde el 05 de julio de 2016.

Esta obligación es para aquellos magistrados que **NO** se encuentran actualmente en procedimientos de evaluación.

La prórroga **NO** se aplica al plazo de los informes de organización del trabajo de los años 2015 y 2016 (*el mismo que, excepcionalmente contó con un plazo prorrogado que venció el 10 de febrero de 2017, indefectiblemente*), ni a la fecha de presentación de las declaraciones juradas de bienes y rentas ante los órganos de control del Poder Judicial y Ministerio Público según corresponda.

Lima, 02 de marzo de 2017

COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN